

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2023-6590-O

Quito, D.M., 29 de agosto de 2023

Asunto: En atención a Documento Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0322-O

Señor
Bernardo Abad Merchan
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0322-O de 23 de agosto de 2023, mediante el cual, solicitó: “(...) 1. Se sirva informar si en la Agencia Metropolitana de Control se encuentra en proceso algún expediente relacionado con actuaciones previas o expedientes administrativos sancionadores por la edificación que se desarrolla en la Av. Pampita, proyecto denominado “La Nave”, señalando, de ser el caso, si se han impuesto medidas provisionales; y, 2. Se sirva informar si los funcionarios que efectuaron la inspección al inmueble en el que se desarrolla el proyecto denominado “La Nave” verificaron si la edificación que se está ejecutando corresponde en sus especificaciones técnicas a aquellas contenidas en la respectiva licencia de edificación o, de no ser así, se sirva disponer una inspección para el efecto (...)”, me permito informar:

La Agencia Metropolitana de Control (“AMC”) es el organismo desconcentrado, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que ejerce las potestades de inspección, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores, de conformidad con lo prescrito en los artículos 313 y 314 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (“Código Municipal”).

En razón de dichas potestades, el 30 de junio de 2023 funcionarios de la AMC realizaron una inspección en el predio Nro. 120187, ubicado en la Av. Pampite Oe5-40 entre las calles Diego de Robles y Bernabé Lovato.

Durante la verificación, se constató una construcción de estructura metálica de dos (2) pisos que no coincide con los planos aprobados mediante licencia metropolitana urbanística LMU 20 Nro. 2022-120187-02 correspondiente a una LMU 20 – EDIFICACIONES.

Adicionalmente, se constató que la obra no contaba con la publicación de los números de aprobación de planos y de licencia metropolitana urbanística correspondiente, ni con el nombre del profesional responsable de la ejecución de obras de conformidad a lo que se establece en la Ordenanza metropolitana vigente.

En virtud de los hechos constatados, se emitió el informe Nro. ITC-23-1933 de 10 de agosto de 2023, en contra de las señoras Daniela Elizabeth Palacios Granda y María Cristina Palacios Granda, por el cometimiento de la infracción administrativa tipificada en el literal b del artículo 2651 del Código Municipal, esto es, “*Edificar incumpliendo o excediendo con lo estipulado en la licencia metropolitana urbanística o autorización respectiva.*”

Así también, se emitió el informe Nro. ITC-23-2301 de 15 de agosto de 2023, en contra de las señoras Daniela Elizabeth Palacios Granda y María Cristina Palacios Granda, por el cometimiento de la infracción administrativa tipificada en el literal f del artículo 2651 del Código Municipal, esto es, “*No publicar los números de aprobación de planos y de licencia metropolitana urbanística correspondiente, así como el nombre del profesional responsable de la ejecución de obras de conformidad a lo previsto en este título.*”

De conformidad con el artículo 178 del Código Orgánico Administrativo (“COA”), mediante oficios Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2023-6299-O del 15 de agosto de 2023 y Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2023-6301-O de 16 de agosto de 2023, las administradas fueron notificadas con los informes antes referido, con el fin de que

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2023-6590-O

Quito, D.M., 29 de agosto de 2023

manifiesten su criterio.

Cabe mencionar que, al momento de la notificación de los oficios antes referidos, en el predio Nro. 120187, se pudo constatar que había personal realizando trabajos de construcción, principalmente de enlucido de mamposterías, por lo cual, una vez verificada que la construcción estaba en proceso, se tomó la medida provisional de suspensión de obra y se colocó cinta de área sujeta a control y el sello Nro. 0883-22-AMC.

A la fecha del presente documento, se encuentra transcurriendo el término previsto en el artículo 178 del COA, para que las administradas presenten su criterio.

Sírvase encontrar adjunto los documentos en referencia que respaldan las acciones realizadas por esta entidad de control.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Isabel Jimenez Roche
DIRECTORA METROPOLITANA DE INSPECCIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

Referencias:

- GADDMQ-DC-AMGB-2023-0322-O

Anexos:

- 1. Acta_551782_33005-signed.pdf
- 2. GADDMQ-AMC-DMIP-2023-6299-O.pdf
- 3. ITC-23-1933-signed.pdf
- 4. GADDMQ-AMC-DMIP-2023-6301-O.pdf
- 5. ITC-23-2301-signed.pdf
- 6. Dato_Seguro_Daniela Palacios.pdf
- 7. Dato_Seguro_María Palacios.pdf
- 8. irm_120187.pdf
- 9. Notif_mail 1933.pdf
- 10. Notif_mail 2301.pdf
- 11. Notif_sitio 1933.pdf
- 12. Notif_sitio 2301.pdf
- 13. Registro Fotografico 24_Ago.pdf

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto



Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2023-6590-O

Quito, D.M., 29 de agosto de 2023

Manuel Alejandro Quishpe Alomoto
Responsable de la Unidad de Inspección Técnica
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

Señora
Rosario de Lourdes Sanchez Landazuri
Asistente Administrativa
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

Señora Arquitecta
Elsy Johanna López Santos
Servidor Municipal 9
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN ZONAL TUMBACO

Señora Magíster
Lira De La Paz Villalva Miranda
Supervisora Metropolitana
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Elsy Johanna López Santos	ejls	AMC-DMIPZT	2023-08-24	
Revisado por: Andrea Isabel Jimenez Roche	aijr	AMC-DMIP	2023-08-28	
Revisado por: Manuel Alejandro Quishpe Alomoto	maqa	AMC-DMIP	2023-08-25	
Aprobado por: Andrea Isabel Jimenez Roche	aijr	AMC-DMIP	2023-08-29	

